



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 274 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

VISTO: El Informe N° 238-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2595205 y Reg. Exp. N° 1915378, y demás documentación adjunta en un total de dieciséis (16) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°64-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, se aprueba la Directiva N°020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIel: “Normas y procedimientos para la Liquidación final físico financiera de obras ejecutadas por la Modalidad de Administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, en el literal VI, numeral 6.1 indica: La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación con dependencia técnica, administrativa y jerárquica de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, cumple funciones de normar, programar, organizar, dirigir, ejecutar y verificar el proceso de recepción y liquidación de las obras que se ejecutan, siempre y cuando se hayan destinado un presupuesto específico para tal fin y se haya realizado el seguimiento a la ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 134-2021/GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 30 de setiembre del 2021, se aprueba la corrección del Expediente Técnico de Saldo de obra del Proyecto: “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2184938, para ser ejecutado por Administración Directa, la misma que en su Artículo Tercero aprueba el presupuesto del Componente N° 02 – Paturpampa por el monto de S/ 4,318,072.24 (Cuatro millones trescientos dieciocho mil setenta y dos con 24/100 soles) con un plazo de ejecución de 210 días calendario y ordénese la creación de meta presupuestal para el Componente N° 02;

Mediante Acta de culminación de obra de fecha 10 de enero del 2023 suscrito por: Residente de Obra Ing. Alex Renzo Bendezú Acero y Supervisor de Obra Arq. Edgardo Aguilar Córdor, se da por culminada la ejecución de saldo de Obra del Proyecto: “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, **COMPONENTE 02 - PATURPAMPA;**

Que, mediante Informe N° 238-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 14 de marzo del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita designación de integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Saldo de Obra del Proyecto: “INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” **COMPONENTE 02 - PATURPAMPA.** Por lo que corresponde emitir el presente acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 274 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 MAR 2023

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de Saldo de Obra del Proyecto: **“INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ANA, PATURPAMPA, PUEBLO LIBRE, MILLPO CCACHUANA, PUCARUMI DE LOS DISTRITOS DE HUANCAVELICA Y ASCENCION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”**, COMPONENTE 02 – PATURPAMPA, con Código Único de Inversiones N° 2184938, ejecutado bajo la modalidad de administración directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia CIP N° 222348
PRIMER MIEMBRO	CPCC. Jonny Condori Boza, COD N° 024424
SEGUNDO MIEMBRO	Arq. Edgardo Aguilar Córdor CAP N° 10292
TERCERO MIEMBRO	Ing. Alex Renzo Bendezú Acero CIP N° 201675

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del Saldo de Obra, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL